

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46 VERSIÓN: 12 FECHA: 18/11/2021 PÁGINA: 1 de 3
---	---	---

**RESOLUCIÓN No 000131
29 ENE 2026**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL
DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN
– ISVIMED- PARA LA VIGENCIA 2026”**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 52 de 2008, modificado por el Decreto 833 de 2015 y el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED Número 01 del 2009, según lo define el Decreto Distrital de nombramiento 0105 del 26 de enero de 2026 y acta de posesión N°0153 del 28 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo Municipal 52 del 6 de diciembre de 2008 se efectuó la transformación del Fondo de Vivienda y de Interés Social del Municipio de Medellín “FOVIMED” en el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN “ISVIMED”, la cual se hizo efectiva a partir del 5 de enero de 2009, según el citado Acuerdo.
- b) Mediante Acuerdo 01 de 2009 modificado por el Acuerdo 03 del mismo año, se establecieron, entre otros aspectos, las competencias y funciones de los órganos y funcionarios del ISVIMED.
- c) Una vez aprobado el presupuesto, el director del Instituto queda facultada por el Acuerdo 03 - BIS de 2009 para realizar mediante acto administrativo, aclaraciones, traslados presupuestales entre los rubros de funcionamiento y entre los rubros de inversión a que haya lugar para el buen funcionamiento de la entidad, así como las modificaciones o incorporaciones presupuestales que hayan sido ordenados por Decreto Distrital.
- d) Por Decreto Distrital 1026 del 22 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología para la vigencia 2026.
- e) Con Resolución No. 4030 del 29 de diciembre de 2025, se liquidó el presupuesto anual de rentas y gastos del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED – para la vigencia fiscal 2026.

- f) Por medio de la resolución 130 del 28 de enero de 2026, se adicionó al presupuesto de inversión del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED, la suma de **Dos mil seiscientos ochenta y ocho millones de pesos (\$2.688.000.000)**, provenientes del convenio interadministrativo suscrito con EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA.
- g) Por Decreto Distrital 0120 del 28 de enero de 2026, se adiciona al presupuesto de inversión del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED, la suma de **Setecientos ochenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos (\$789.054.498)**, provenientes del contrato interadministrativo suscrito con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN- SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
- h) Por Decreto Distrital 0121 del 28 de enero de 2026, se adiciona al presupuesto de inversión del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED, la suma de **Mil doscientos cuarenta y tres millones diecisiete mil cincuenta y cinco pesos (\$1.243.017.055)**, provenientes del convenio interadministrativo suscrito con EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED – con adición al presupuesto la suma de **Dos mil treinta y dos millones setenta y un mil quinientos cincuenta y tres pesos (\$2.032.071.553)**, y crear los rubros necesarios para el manejo de los recursos en el presupuesto de la vigencia 2026, así:

Ingreso:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUES	AREA FUNCIONAL	PROY	CONCEPTO	VALOR
931000126	91400000	911020500109	00000.00000.0001	9000000	Convenios con el Distrito de Medellín	789,054,498
941000426	91400000	911020500108	00000.00000.0001	9000000	R.P-Convenios con otros entes públicos	1.243.017.055

Gasto:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUES	AREA FUNCIONAL	PROY	CONCEPTO	VALOR
931000126	91400000	92320202009	40011400.0313.99	240198	Desarrollo de estrategias para la adquisición de vivienda en condiciones dignas en Medellín DEAVM	789,054,498
941000426	91400000	92320202009	40011400.0323.99	240211	Mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias en Medellín MCHFM	1.243.017.055

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46 VERSIÓN: 12 FECHA: 18/11/2021 PÁGINA: 3 de 3
---	---	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que a partir de la fecha el presupuesto definitivo del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED es de **Ciento cincuenta y ocho mil novecientos veintitrés millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa Pesos (\$158.923.765.990):**

Agregado	Concepto	Descripción	Fecha Decreto	Decreto	Valor
Funcionamiento	Apropiación inicial	Por la cual se liquida el presupuesto anual de rentas y gastos del instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – Isvimed para la vigencia fiscal 2026.	22/12/2025	1026	11.986.793.200
					142.216.901.237
PRESUPUESTO INICIAL					\$154.203.694.437
Inversión	Adición	Convenio interadministrativo VIVA	26/01/2026	0117	2.688.000.000
Inversión	Adición	Contrato interadministrativo Distrito	28/01/2026	0120	789.054.498
Inversión	Adición	Convenio interadministrativo VIVA	28/01/2026	0121	1.243.017.055
SUMA ADICIONES					\$4.720.071.553
PRESUPUESTO DEFINITIVO AL 29 DE ENERO DE 2026					\$158.923.765.990

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera del ISVIMED para que efectúe los registros presupuestales necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN ESTEBAN MURILLO MARTÍNEZ

Director (E)

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Proyectó	Jorge Andrés Londoño Moreno Contralista	Revisó	Julián Humberto Henao Zapata Subdirector de Planeación	Aprobó	Marisol García Ospina Subdirectora Administrativa y Financiera
----------	---	--------	---	--------	---

